

**ACUERDO de JUNTA de la FACULTAD de CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
de 30 de octubre de 2014 concerniente a los Exámenes de los alumnos Erasmus/
Convenios internacionales OUT¹**

Nuestros alumnos que obtienen una beca erasmus o de Convenio internacional, bien para el curso completo bien para un solo cuatrimestre, por la diferencia de nuestro calendario académico con el de muchas Universidades extranjeras, se ven obligados a estar en sus Universidades de acogida coincidiendo con nuestras fechas de exámenes, especialmente febrero y septiembre.

Siendo conscientes del perjuicio que se les puede ocasionar obligándoles a volver a Madrid para cursar los exámenes presencialmente, de aquellas asignaturas que no se llevan de Erasmus o de Convenio internacional, es decir que cursan fuera de dicho programa de movilidad, esta Junta de Facultad, acuerda lo siguiente:

Hay dos fórmulas para solventar el problema, entre las que se escogerá aquella que mejor convenga a profesor-alumno. La primera es adelantar la fecha del examen para que este se realice antes de la partida del alumno. La segunda consiste en optar por un sistema de realización del examen a distancia, con la debida custodia de la Universidad de acogida. Esta última opción se realizará a través de las Oficinas Erasmus/Convenios internacionales implicadas, que garantizarán que los coordinadores de los programas de movilidad internacional y docentes que participen son realmente tales. No ha lugar, por parte del docente de nuestra Facultad, de negarse a esta iniciativa alegando desconfianza en el proceso de guarda y custodia del examen, ya que la mera colaboración en el programa Erasmus+ y en los Convenios Internacionales bilaterales que se rubrican, disipa el recelo a este sistema hacia nuestros propios alumnos.

La cadena de custodia de la segunda opción opera del modo siguiente: nuestro profesor contacta, a través de la garantía dada por la Oficina Erasmus/Convenios internacionales, con el docente de la Universidad extranjera, donde hace la estancia el alumno de nuestro centro, que se encargará de recibir por e-mail el examen. Comprometiéndose a guardarlo hasta el día y hora fijada con el profesor de nuestra Facultad. A quien devolverá el examen -una vez realizado por el alumno- escaneado, en el plazo fijado. Cuando haya una parte práctica adicional, se buscarán los medios necesarios para que el alumno pueda también llevarla a cabo.

¹ Alumnos UCM, de nuestra Facultad, que se van a realizar una estancia Erasmus (espacio europeo) o de Convenio Internacional (fuera del ámbito europeo) a una Universidad extranjera.